LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° PC 027 DE 2025.

OBJETIVO: Verificar sobre el desarrollo del convenio objeto de este informe, presentar evidencias de su ejecución y verificar que las actividades realizadas sean hechas con calidad y en los términos adecuados.

INFORMACIÓN DEL CONVENIO

CONVENIO ASOCIACIÓN No.	**027 DE 2025**
CLASE DE CONTRATO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BECERRIL CESAR
NIT	No. 800.096.576-4
REPRESENTANTE LEGAL:	FABIAN EDUARDO MARTÍNEZ GARCÍA
CONTRATISTA:	CONSORCIO BECERRIL RECREA
NIT:	901.992.127-0
OBJETO:	"IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA RECUPERACIÓN DE ESPACIOS AL AIRE LIBRE A TRAVÉS DE LA TRANSFORMACIÓN DE ESCENARIOS ABANDONADOS EN ENTORNOS SEGUROS PARA LA COMUNIDAD DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CÉSAR".
CONDICIONES INICIALES	
VALOR INICIAL DEL CONVENIO	MIL QUINIENTOS VEINTISEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL NUEVE PESOS M/CTE ($ 1.526.172.009,00),
VALOR APORTE MUNICIPIO	MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL CIENTO NUEVE PESOS M/CTE ($ 1.375.220.109,00)
VALOR APORTE ESAL	CIENTO CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($ 150.951.900,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DIAS
FORMA DE PAGO:	**ENTREGA DE APORTES.** EL MUNICIPIO Girará el valor de sus aportes del presente convenio de la siguiente manera: Se pagará en Actas parciales de conformidad con los servicios prestados de conformidad a las condiciones técnicas del contrato, Para lo cual deberá acreditar lo siguiente: informe de ejecución por parte del contratista, informe de la supervisión, cuenta de cobro, acreditar el pago de los aportes al sistema de seguridad social por lo que la ESAL deberá aportar copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente. ANTICIPO: En virtud de los gastos previos que debe asumir LA ESAL, para la correcta ejecución del objeto contractual, EL MUNICIPIO, desembolsará a la ESAL un anticipo hasta del 50% del valor total del contrato, el cual será amortizado el 100% en cada pago establecido en la forma de pago; para lo cual se deberá acreditar los siguientes requisitos: a) Que se haya perfeccionado el contrato, con la firma de las partes. b) Que se haya expedido por EL MUNICIPIO, el correspondiente Registro presupuestal. c) Que se presente la certificación de la constitución de una cuenta especial no conjunta por parte del CONTRATISTA para el manejo del anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente. d) Que se presente la

		Solicitud de Giro respectiva por parte del Contratista. El desembolso TOTAL de los recursos está sujeto a la condición que la entidad sin ánimo de lucro efectivamente alcance las metas establecidas en el contrato; el uso de esta herramienta aumenta la eficiencia, innovación y la eficacia para resolver los problemas sociales a través de recompensar sólo los resultados positivos, elimina la intervención pública procedimental que determina el comportamiento de la intervención privada con instrucciones precisas de la entidad estatal, y al mismo tiempo se reducen los riesgos para los recursos públicos porque los financiadores privados los asumen por completo. PARÁGRAFO PRIMERO: La Secretaría de Hacienda del Municipio de Becerril para efectos de adelantar el trámite de pago solo verificara que el supervisor designado haya cargado en la plataforma del Secop II el siguiente documento: Certificado de recibo a satisfacción de acuerdo al formato dispuesto por la supervisión. APERTURA DE CUENTA ESPECIAL: Para el manejo de los recursos correspondientes a los aportes entregados por el Municipio de Becerril, para la ejecución del proyecto la entidad sin ánimo de lucro abrirá una cuenta bancaria que llevará el objeto, número del Convenio y el nombre del Municipio de Becerril. PARÁGRAFO SEGUNDO: Los aportes comprometidos por el municipio para suscribir el presente Convenio, se encuentran amparados con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 640 de 2025, expedido por jefe de presupuesto del municipio de Becerril.		
CDP No.		670 DEL 27 DE AGOSTO DE 2025		
RP No.		898 DEL 01 DE OCTUBRE DE 2025		
FECHA DESIGNACIÓN DE LA SUPERVISIÓN:		01 DE OCTUBRE DE 2025		
FECHA ACTA DE INICIO:		16 DE OCTUBRE DE 2025		
		MODIFICACIONES:		
MODIFICATORIA:		N/A		
ADICIONAL EN VALOR:	N.A.	N/A	FECHA:	
PRORROGAS	N.A.	N/A	FECHA:	
FECHA DE TERMINACIÓN:		30 DE DICIEMBRE DE 2025		
FECHA ELABORACIÓN DEL ACTA		31 DE DICIEMBRE DE 2025		

En el Municipio De Becerril Cesar, a los treinta y un (31) días del mes de Diciembre de 2025, se reunieron en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, El Dr. **KEVIN ANDRES OSORIO GONZALEZ**, secretario de Gobierno, Educación y Asuntos Administrativos del municipio de Becerril, en calidad de Supervisora del convenio objeto de la referencia, y **SILWIN JOSE TORTELLO MISATH**, identificado con la cedula de ciudadanía 1.064.713.381 expedida en Curumani - Cesar; en calidad de representante legal del **CONSORCIO BECERRIL RECREA** identificada con Nit: 901.992.127-0; en su condición de COOPERANTE, con el objeto de suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACION FINAL**, correspondiente al Convenio de Asociación de la Referencia y todas las partes manifestaron estar totalmente de acuerdo con la presente acta por la cual se dejan las siguientes constancias:

PRIMERA. Que **EL MUNICIPIO DE BECERRIL, CESAR**, celebró el Convenio de Asociación PC N° 026 de 2025 con el **CONSORCIO BECERRIL RECREA** identificado con nit: **901.992.127-0**, cuyo objeto es el **"IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA RECUPERACIÓN DE ESPACIOS AL AIRE LIBRE A TRAVÉS DE LA TRANSFORMACIÓN DE ESCENARIOS ABANDONADOS EN ENTORNOS SEGUROS PARA LA COMUNIDAD DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CÉSAR".**

SEGUNDA. El supervisor del convenio certifica que, hasta el momento en que se suscribe la presente acta, el contratista ha cumplido cabalmente con sus obligaciones contractuales.

TERCERA. Que hacen parte integral de la presente acta, como requisito para el pago y liquidación del convenio: **a)** Informe de supervisión. **b)** Acta Recibo Final **c)** Constancia de los aportes al sistema de seguridad social integral - Planillas. **c)** Certificación de cumplimiento a entera satisfacción por parte del supervisor del convenio.

CUARTA. Que el siguiente es el balance de ejecución financiera del convenio para su liquidación:

INFORMACIÓN FINANCIERA

CONCEPTO	VALOR	PORCENTAJE
APORTE DEL MUNICIPIO	$ 1.375.220.109,00	100%
APORTE ESAL	$ 150.951.900,00	100%
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	$ 1.526.172.009,00	100%
APORTE MUNICIPIO		
PAGO ANTICIPADO 50%	$ 687.610.054,50	50%
ACTA PARCIAL N° 1	**$ 1.264.705.632,65**	**91,96%**
AMORTIZACIÓN PAGO ANTICIPADO 50% DEL ACTA PARCIAL 1	$ 632.352.816,33	45,98%
ACTA FINAL	**$ 110.514.476,00**	**8,04%**
AMORTIZACIÓN PAGO ANTICIPADO 50% DEL ACTA PARCIAL 1	$ 55.257.238,00	4,02%
VALOR PARA PAGAR EN EL ACTA FINAL	**$ 55.257.238,00**	**2,01%**
VALOR EJECUTADO APORTE MUNICIPIO	**$ 1.375.220.109,00**	**100,00%**
SALDO POR EJECUTAR	**$ 0,00**	**0,00%**
APORTE ESAL		
ACTA PARCIAL N° 1 ESAL	$ 115.201.900	100,00%
ACTA FINAL ESAL	$ 20.750.000	13,75%
VALOR TOTAL EJECUTADO ESAL	$ 135.951.900	90,06%
SALDO POR EJECUTAR	$ 15.000.000	9,94%
EJECUCIÓN TOTAL		
TOTAL, VALOR EJECUTADO DEL CONVENIO	$ 1.511.172.009,00	99,02%
TOTAL, SALDO POR EJECUTAR DEL CONVENIO	$ 15.000.000,00	0,98%

Frente a este informe, el contratista manifiesta que el balance económico del convenio se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas, y, por tanto, existe equilibrio económico del convenio en cuanto a las contraprestaciones cumplidas, con base en la suscripción del presente acuerdo.

QUINTA. De conformidad con lo antes manifestado las partes imparten la aprobación a la presente liquidación y se deja constancia que a la fecha no existe un saldo por pagar al contratista.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes dan por LIQUIDADO el **CONVENIO DE ASOCIACIÓN PC N° 027 DE 2025** -, cuyo objeto es el **"IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA RECUPERACIÓN DE ESPACIOS AL AIRE LIBRE A TRAVÉS DE LA TRANSFORMACIÓN DE ESCENARIOS ABANDONADOS EN ENTORNOS SEGUROS PARA LA COMUNIDAD DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CÉSAR".** Y se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el mismo, por lo cual no se consignan observaciones u obligaciones.

Para constancia se firma la presente acta parcial por los que en ella intervinieron, una vez leída y aprobada en dos ejemplares a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de 2025.

KEVIN ANDRES OSORIO GONZALEZ
SECRETARÍO DE GOBIERNO, EDUCACIÓN Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
SUPERVISOR

SILWIN JOSE TORTELLO MISATH
R/L CONSORCIO MOVILIDAD SEGURA 2025
COOPERANTE

Elaboro: Maryuri Trespalacios – Apoyo Administrativo
Aprobó y Aprobó: Kevin Osorio - Sec. De Gobierno, Educación